

TRIBUNAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

**NULIDAD DE MATRIMONIO
(INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES ESENCIALES
DEL MATRIMONIO)**

Ante el Ilmo. Sr. D. Antonio Reyes Calvo

Sentencia de 6 de noviembre de 1995 *

SUMARIO:

I. Species facti: 1-2. Matrimonio, separación legal y doble sentencia desestimatoria de nulidad. 3. Nueva demanda de nulidad. 4-7. Tramitación de la causa. II. In iure: A) Capacidad personal para el matrimonio: 8. El matrimonio cristiano. 9. Las obligaciones-derechos esenciales del matrimonio. B) Incapacidad para asumir: 10. Elementos del supuesto de nulidad. 11. Concepto jurídico del supuesto. 12. La causa de la incapacidad consensual. 13-14. Las relaciones interpersonales. 15. Importancia del informe pericial. 16. Carácter psicológico del supuesto de nulidad. III. In facto: 17. Los informes periciales. A) La prueba pericial: 18. La primera pericia. 19. La segunda pericia. 20. La tercera pericia. B) Declaraciones de las partes: 21. Declaración de ambos esposos. C) Prueba testifical: 22. Testigos del demandante y de la demandada. D) Conclusiones generales de la prueba. IV. Parte dispositiva: consta la nulidad.

I. SPECIES FACTI

1. *Matrimonio, separación legal y doble sentencia desestimatoria de nulidad.*—Después de varios años de noviazgo, V y M contrajeron matrimonio canónico en la iglesia de I1 de C1 el día 17 de septiembre de 1975 a la edad de veinticin-

* Con anterioridad a esta causa y sentencia, el esposo había presentado demanda de nulidad de matrimonio por defecto de libertad interna y por miedo reverencial sufridos por él mismo, pero una doble sentencia conforme declaró que no constaba la nulidad por ninguno de esos capítulos. En una nueva demanda, a la que responde la presente sentencia, el actor acusa la nulidad de su matrimonio por incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. Tres son las pericias realizadas, dos de ellas «super actis», y el resultado final, unido a la prueba testifical, estima la petición del esposo actor.